



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia – Piso 6º
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ADOPCIÓN MENOR DE EDAD.
ADOPTANTE: MARIANA LIGNEY SALAS MALDONADO.
ADOPTADO: YEINER ANDRÉS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2022-00029-00.

Estudiada la demanda de Adopción del niño YEINER ANDRÉS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ promovida mediante apoderado judicial por MARIANA LIGNEY SALAS MALDONADO, se observa que cumple los requisitos consagrados en el artículo 82 C. G. del P. y 124 Ley 1098 de 2006, y demás normas concordantes, en consecuencia se ADMITE y ordena:

TRAMITAR la presente causa por el proceso especial, artículo 126 Ley 1098 de 2006.

Notificar y correr traslado al Defensor de Familia y agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado por el término de tres (3) días.

TENER a la Doctora DOLLYS PATRICIA CAÑAS OÑATE, quien no tiene sanciones disciplinarias vigentes, como apoderada judicial de la señora MARIANA LIGNEY SALAS MALDONAD, en los términos del poder conferido.

Advertir a la apoderada judicial reconocida en este proveído al igual que a los demás profesionales del derecho que intervengan a posteriori en este asunto, sobre la obligación que poseen conforme a lo prescrito en el artículo 78-14 C. G. del P., en concordancia con el artículo 3 Decreto 806 de 2020.

Notifíquese y cúmplase,

A.A.C.

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5615598f1cc9b148c607b508334cae4f565ed2316f2767ccd31fc35cf76955c6

Documento generado en 17/02/2022 04:32:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>